



VI LEGISLATURA NÚM. 73

10 de mayo de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

DEBATES GENERALES SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA

6L/DGEN-0001 Resoluciones aprobadas.

Página 2

DEBATE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LA NACIONALIDAD CANARIA

6L/DGEN-0001 *Resoluciones aprobadas.*

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión de fecha 13 y 14 de abril de 2004, celebró el debate general sobre el

estado de la nacionalidad canaria, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS**“I****1.- SOBRE JUSTICIA.**

El Parlamento de Canarias, ante las carencias actuales en materia de equipamientos judiciales y el rápido crecimiento poblacional y de actividad que registran determinadas islas o comarcas insulares, insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno del Estado:

- El incremento del gasto en Justicia hasta alcanzar el 2% del Presupuesto del Estado y la elaboración de un plan especial para atender aquellas demarcaciones que han visto incrementada su actividad como consecuencia de los crecimientos poblacional y de actividad social y económica, y que partían de niveles ínfimos de dotación. En concreto este plan debe contemplar la dotación financiera para cubrir las necesidades que en materia de juzgados existen en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, sur de Tenerife y sur de Gran Canaria.

2.- SOBRE LA DOTACIÓN DE MEDIOS HUMANOS A LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

El Parlamento de Canarias, ante la trascendencia que los problemas de seguridad tienen para Canarias y las carencias actuales en medios humanos, insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno del Estado:

1) Que se cubran las plazas vacantes y se adecuen los catálogos a la actual realidad poblacional canaria a fin de igualar el ratio medio de policía + guardia civil por habitante en España. Adicionalmente, que también se incrementen en la proporción que requiera la vigilancia de las costas más expuestas a la inmigración ilegal, más las necesidades específicas de los aeropuertos.

2) Que se desarrolle y amplíe el Plan Integral de Seguridad de Canarias y se adapte a la nueva situación de seguridad, contemplando la creación de la Policía autonómica complementaria a la dotación efectiva de las plantillas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, habilitando recursos presupuestarios para hacer posible esta medida.

3) La puesta en marcha de una Junta Autonómica de Seguridad, integrada por ayuntamientos, Gobierno canario y Administración del Estado, a fin de incrementar la cooperación en materia de información entre todas las administraciones. Especialmente, los ayuntamientos pondrán a disposición del Gobierno los padrones y callejeros a fin de disponer de una base de datos única, actualizada y georeferenciada.

4) La dotación de medios suficientes para el ordenado control de las vías de entrada a las islas, tanto marítimas como aéreas.

3.- SOBRE FINANCIACIÓN SANITARIA.

El Parlamento de Canarias, teniendo en cuenta el déficit generalizado del Sistema Nacional de Salud, y también los incrementos poblacionales que Canarias viene registrando en los últimos años, y dado que la financiación sanitaria no está dando respuesta a la evolución de la demanda, es por lo que insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno del Estado:

1) Que incremente la participación porcentual del gasto público en Sanidad en relación al PIB, acercándose a la media del gasto en salud de la Unión Europea y de la OCDE.

2) Que actualice anualmente la financiación sanitaria, con especial atención a la evolución por razones demográficas, teniendo en cuenta tanto la población de derecho como la de hecho acogida a los servicios públicos, así como las necesidades de salud de la población. Incrementando también el Fondo de Cohesión en función de estas variables y teniendo en cuenta tal como recoge la disposición adicional novena de la Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, como garantía de la suficiencia para la financiación de las prestaciones.

3) Que asimismo se adecue la financiación a las necesidades derivadas de la asistencia sanitaria a desplazados nacionales y a extranjeros, tanto comunitarios como extracomunitarios, que permita dar respuesta a la demanda asistencial.

4) Que proceda al desarrollo legislativo que prevé la disposición adicional octava de la Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, de tal forma que se contemple la financiación de los centros y servicios de referencia de la Comunidad Autónoma canaria.

4.- SOBRE SANIDAD.

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno del Estado:

1) Que ponga en marcha las medidas oportunas y necesarias tendentes a resolver el déficit crónico de ciertas especialidades tanto médicas como de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

2) Que todos los planes nacionales, como el Plan Nacional del Cáncer, Plan Nacional de Enfermedades Cardiovasculares, Plan Nacional de Prevención y control del Tabaquismo, etc.; así como las nuevas prestaciones que se incorporen al Catálogo del Sistema Nacional de Salud, aprobados en el seno del Consejo Interterritorial, vengan acompañados de las dotaciones presupuestarias suficientes para su puesta en marcha.

3) Que incremente la participación activa de las CCAA a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, ampliando su intervención no sólo en la fijación de criterios generales, sino en la decisión de la inclusión o no en la financiación pública de los nuevos medicamentos, así como en la fijación de su precio y régimen de aportación de los usuarios, otorgando un carácter vinculante a la decisión que emane de la mayoría de sus miembros y limitando su aprobación a la constatación fehaciente de su cobertura presupuestaria.

4) Que dentro del Plan ‘España.es’, o el que eventualmente pueda sustituirle, en colaboración con las consejerías de Sanidad e Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, ponga en marcha las actuaciones que permitan mecanismos de financiación para la implantación de soportes informáticos tanto de la historia clínica como de la receta electrónica.

5) Que agilice y ponga en marcha los procesos extraordinarios de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario que se vienen desarrollando en el ámbito del antiguo Insalud, y que continúan tutelados por el Ministerio de Sanidad, en aras a garantizar la coordinación de dichos procesos con los que ya se han iniciado en otros servicios de Salud.

6) Que impulse la elaboración del real decreto que permita el desarrollo de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, teniendo en cuenta las implicaciones que en la organización funcional de los centros sanitarios y en la financiación de los servicios de salud suponen las posibles excepciones a la misma derivadas del hecho insular y de las necesidades de especialistas.

7) Que tome las medidas necesarias para que la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, establezca los principios y criterios generales de homologación de los sistemas de carrera profesional de los diferentes servicios de salud, así como de los criterios básicos de evaluación de la competencia de los profesionales sanitarios.

5.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a:

1) Que formalice los convenios de colaboración pertinentes con los ayuntamientos, a fin de actuar conforme a la previsión legal (artículo 47.2), contenida en la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias, de tal forma que se fijen y delimiten las actuaciones de cada Administración así como sus aspectos financieros.

2) Que refuerce las medidas de control de la promoción de medicamentos, así como, con carácter previo a la dispensación, se verifique la prescripción facultativa para aquellos medicamentos en los que existan razones objetivas que así lo justifiquen.

6.- CREACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA.

El Parlamento de Canarias, atendiendo a las singularidades fiscales de Canarias plasmadas en el REF que implica la gestión prácticamente total de la imposición indirecta, es por lo que insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno del Estado:

- La creación de la Agencia Tributaria Canaria bajo un formato administrativo consorcial para la gestión, recaudación e inspección de los tributos que actualmente gestionan la actual Agencia Tributaria en Canarias y la Comunidad Autónoma canaria.

- Que se transfieran a la Comunidad Autónoma las competencias plenas para la fijación por vía legislativa de los tipos de los tributos del REF (IGIC y AIEM), así como la normativa reguladora de su gestión.

- Asimismo, a que los datos demográficos utilizados para la distribución del FCI se correspondan con los últimos oficiales publicados por el INE.

- Que se mantenga el Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC).

- Que se mantenga el acuerdo alcanzado con el Gobierno del Estado en la anterior legislatura, de transferir a la Comunidad Autónoma los recursos actualmente deducidos a Canarias por el extinto ITE con destino a competencias específicas del Gobierno de Canarias.

7.- PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES DE CANARIAS.

El Parlamento de Canarias, teniendo en cuenta la previsión legal del artículo 96 de la Ley 20/91, de 7 de julio, de Modificación de los aspectos fiscales del REF, y artículo 12 de la Ley 19/94, de 6 de julio, de Modificación del REF, insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno del Estado:

1) La elaboración y posterior implementación de un sistema general de transporte de carácter intermodal, que integre territorialmente a las siete islas y a éstas con los continentes europeo, africano y americano.

2) La elaboración de un Plan de Infraestructuras y Servicios del Transporte para Canarias que desarrolle el eje transinsular de conformidad con los principios rectores del Plan Director de Infraestructuras de Canarias y que culmine el vigente Convenio de Carreteras, especialmente aquellas actuaciones que aún estando previstas en el mismo carecen de financiación.

3) El establecimiento de una dotación presupuestaria suficiente que equipare la inversión del Estado en Canarias a la media por habitante de las regiones Objetivo nº 1 en el Estado.

4) El establecimiento de mecanismos de cooperación para la financiación de los sistemas de transporte colectivo guiados, tanto de las áreas metropolitanas como de los que comunican las capitales insulares –Santa Cruz y Las Palmas– con los principales centros urbanos de mayor crecimiento económico.

5) El incremento de financiación para los contratos-programa de transporte colectivo por carretera de acuerdo con las necesidades de cada isla.

8.- SOBRE LAS SUBVENCIONES AL TRANSPORTE.

El Parlamento de Canarias, atendiendo a la necesidad de compensar el sobrecoste que suponen los desplazamientos dentro del territorio español, así como la necesidad de integrar territorialmente el conjunto de espacio social y económico canario, insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno del Estado:

- El incremento al 50% de la subvención al transporte de viajeros residentes, tanto por vía aérea como marítima, entre las islas o entre éstas y la Península, actualizando los convenios Estado-Gobierno de Canarias vigentes.

9.- SOBRE AEROPUERTOS.

Atendiendo a la importancia estratégica que estas infraestructuras tienen en Canarias, tanto para la vertebración del Archipiélago en un único espacio social y económico, como para el desarrollo de todas sus potencialidades, como polos económicos en materia de transportes de mercancías, actividades aeronáuticas y transbordos, así como la necesidad de diferenciar los procedimientos y la operativa del tráfico interinsular del nacional o internacional, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno del Estado:

1) La adaptación de las estructuras aeroportuarias en tierra a las características de los flujos aeronáuticos, a fin de que den una respuesta adecuada a las diferentes tipologías de tráfico.

2) La liberalización de la prestación de 'handling' en el tráfico de mercancías y en los tráficos interinsulares.

3) La configuración de consorcios coparticipados por las diferentes administraciones, a fin de desarrollar las potencialidades de los aeropuertos como generadores de nuevas actividades económicas y ponga en marcha funciones comerciales para la captación de nuevos tráficos.

4) La supresión de aquellas tasas aeroportuarias que gravan el movimiento de pasajeros en los vuelos interinsulares.

10.- TARIFAS PUERTOS.

El Parlamento de Canarias, atendiendo a lo previsto en la disposición adicional vigésima de la Ley 48/2003, de 23 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, y a fin de reducir los sobrecostes que soportan los movimientos de mercancías y pasajeros entre islas, insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno del Estado:

- La supresión de las tarifas portuarias que gravan los movimientos de mercancías y pasajeros en el tráfico interinsular, mediante el desarrollo reglamentario de lo previsto en la disposición adicional vigésima de la Ley 48/2003, de 23 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, dentro de los plazos establecidos en la propia norma.

11.- TURISMO.

El Parlamento de Canarias, atendiendo a lo previsto en las directrices de ordenación del turismo y a la necesidad de rehabilitar, potenciar y reorientar aquellos destinos turísticos dentro de Canarias de mayor antigüedad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 19/1994, de Régimen Económico Fiscal de Canarias, y de la disposición transitoria tercera de la citada ley, insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno del Estado:

1) Dar prioridad en los incentivos a la inversión en el sector turístico, a su reestructuración, modernización de la planta alojativa, a la creación de actividades de ocio complementarias de las alojativas y la potenciación de formas de turismo especializado.

2) Elaborar en colaboración con la Comunidad Autónoma y las corporaciones locales afectadas un Plan Especial de Infraestructuras 'Plan Renove', en aquellos destinos que han quedado obsoletos o con déficit dotacionales, que abarque junto a la rehabilitación de la planta alojativa, la potenciación de las actividades complementarias y la mejora de los equipamientos públicos, especialmente en aquellos destinos que tienen graves problemas de competitividad.

12.- SOBRE LA FUTURA CONSTITUCIÓN EUROPEA Y EL ESTATUTO JURÍDICO ESPECIAL ULTRAPERIFÉRICO.

El Parlamento de Canarias, ante la inminente firma del Tratado Constitucional para Europa, insta al Gobierno de Canarias para que solicite del Gobierno del Estado:

1) Que se dé un impulso inmediato a la negociación existente para lograr una rápida aprobación del texto de la Constitución europea, con la inclusión del artículo 330.2, en el que se consolida el estatuto de las regiones ultraperiféricas, como una disposición común apta para modular y derogar todas las políticas comunitarias y susceptible de ser desarrollada mediante todo tipo de actos jurídicos.

2) Que impulse, también y dentro del mismo contexto, las actuales negociaciones de la Unión, de tal manera que se recupere el impulso para una mayor integración europea, superando las dificultades surgidas en los últimos meses, compatibilizando los intereses de España con el apoyo flexible a las propuestas razonables, defendidas por otros países comunitarios.

3) Que se facilite la participación de las comunidades autónomas en la formulación de las posiciones españolas en el seno de la Unión, no sólo con una potenciación de las comisiones sectoriales sino, en concordancia con la transformación del Senado en una verdadera Cámara de las regiones, convierta en práctica habitual la participación de representantes de la comunidades, en el seno de la representación española, en grupos de trabajo, comisiones o comités de gestión u órganos similares, cuando se negocien temas de su competencia.

4) Que, asimismo, se formule conjuntamente con las comunidades autónomas, las propuestas de normas de procedimiento a aplicar por las propias comunidades en políticas comunitarias que correspondan a competencias autonómicas.

5) Que se mantenga en el futuro a Canarias, al igual que al resto de las RUP, de un modo permanente con tratamiento singular diferenciado en el ámbito de cualquier posible reforma de la PAC, no sólo por sus déficit estructurales reconocidos por la propia Unión, sino también por razones medio ambientales.

6) Que se proceda a la notificación, de conformidad con el artículo 93 párrafo 3 del Tratado de la Unión y en estrecho contacto con el Gobierno de Canarias, con tiempo suficiente y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2005, de la petición de prórroga de las medidas de ayudas a la inversión previstas en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, por un periodo mínimo de diez años.

7) Que en el caso de la RIC la propuesta de prórroga incluya asimismo modificaciones para su aplicación en Canarias, extendiéndola más allá de los objetivos de inversión ya previstos, a supuestos de colaboración de los empresarios privados en inversiones públicas de carácter estratégico, energéticas, medioambientales y sanitarias, vivienda para arrendamiento o centros de servicios sociales.

8) Que en la nueva normativa reguladora de las políticas de cohesión se mantenga a Canarias, junto al resto de las RUP, dentro del conjunto de las regiones susceptibles de recibir el máximo nivel de ayudas y de tal modo que permita modernizar sus infraestructuras y haga posible a sus empresas participar en condiciones de equidad en el mercado interior comunitario.

9) Que se defienda la modificación de la letra a) del artículo 87.3 del Tratado CE relativo a las ayudas estatales compatibles con el tratado, para incluir expresamente su aplicabilidad a las regiones ultraperiféricas citadas en el artículo 299.2 del TCE, con independencia de su nivel de renta.

10) Que se negocie con la Unión Europea la participación de Canarias, teniendo en cuenta su carácter ultraperiférico, en las medidas previstas dentro del marco del VI Programa Comunitario de Investigación y Desarrollo.

13.- SOBRE EL ALCANCE DEL ACTUAL ARTÍCULO 299.2 DEL TRATADO CE Y DEL ARTÍCULO III-330 DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN EUROPEA.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno del Estado que adopte todas las medidas necesarias para clarificar el alcance jurídico del actual artículo 299.2 del Tratado CE y del artículo III-330 del Proyecto de Constitución europea, con vistas a que se adopte una interpretación concluyente y vinculante sobre

su carácter de base jurídica única, autónoma y suficiente para adoptar medidas específicas a favor de las regiones ultraperiféricas en forma de excepciones o derogaciones del Tratado y de las políticas comunes.

14.- SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL MEMORÁNDUM DE PARÍS Y LAS NEGOCIACIONES ANTE LAS INSTANCIAS COMUNITARIAS.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno del Estado la defensa, ante las instancias comunitarias, de todos los compromisos adquiridos en el Memorándum conjunto firmado el 2 de junio de 2003 en París, y en particular:

1) El mantenimiento de Canarias como región Objetivo 1 a efectos de su elegibilidad en materia de Fondos Estructurales, con independencia de su nivel de renta.

2) El mantenimiento de Canarias en la letra a) del artículo 87.3 del Tratado a efectos de su elegibilidad en materia de ayudas de Estado, con un nivel superior de intensidad en ayudas a la inversión, y ayudas al funcionamiento no temporales ni decrecientes.

3) El mantenimiento de las especificidades fiscales de Canarias en el ámbito de la fiscalidad indirecta, en particular el Arbitrio a la Importación y Entrega de Mercancías en Canarias (AIEM), el IGIC y los impuestos sobre consumos específicos; y de la fiscalidad directa, en particular los incentivos fiscales a las empresas previstos en la Ley 19/1994 del REF y la ZEC.

4) La inclusión de Canarias en las Redes Transeuropeas de Transporte y su consideración de proyectos prioritarios para su financiación.

5) La defensa de un tratamiento específico en el acceso a los programas comunitarios de Investigación y Desarrollo Tecnológico, así como de implantación de la Sociedad de la Información.

6) El mantenimiento de la defensa del plátano en sus dos vertientes, por un lado, mejorar la ayuda por pérdida de renta y por otro, defender un contingente adecuado a la ampliación de la Unión Europea.

15.- SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 299.2 Y LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO COMUNITARIA A FAVOR DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS.

Ante la inminente aprobación del nuevo informe de la Comisión Europea sobre la aplicación del artículo 299.2 y una estrategia global de desarrollo a favor de las regiones ultraperiféricas, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno del Estado que defienda:

1) Un programa específico con una dotación financiera suficiente para compensar adecuadamente los sobrecostes derivados de la ultraperifería y que garantice los recursos necesarios para continuar con las inversiones que requiere la condición ultraperiférica de Canarias.

2) El establecimiento de una clave de reparto que tenga en cuenta la situación definitiva en que quede Canarias en el marco de la política comunitaria de cohesión y de ayudas de Estado a partir de 2007, con objeto de compensar una eventual reducción de fondos públicos, tanto comunitarios como nacionales.

3) Un programa de Gran Vecindad con una dotación financiera suficiente para potenciar la cooperación con los países ACP del entorno geográfico próximo.

4) La consideración de región frontera exterior de Europa a efectos de la inclusión en los programas de cooperación transfronterizos con los países vecinos del norte de África, en particular, con el Reino de Marruecos.

5) La mejora de la accesibilidad de Canarias al continente y de las distintas islas entre sí, favoreciendo la inversión con fondos comunitarios y nacionales en infraestructuras de transporte, así como el mantenimiento de condiciones favorables en materia de tarifas, regularidad y calidad, mediante la utilización de obligaciones de servicio público, compensaciones y ayudas de Estado.

6) El apoyo a los proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, así como a la implantación de las Nuevas Tecnologías, para permitir el desarrollo en Canarias de la economía basada en el conocimiento.

16.- SOBRE LA COOPERACIÓN DE CANARIAS CON MARRUECOS Y EL INSTRUMENTO DE VECINDAD.

El Parlamento de Canarias considera que reforzar la cooperación entre Canarias y el Reino de Marruecos constituye una prioridad para los próximos años. Por ello insta al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno del Estado que defienda ante las instancias comunitarias la inclusión de Canarias en los Programas de Vecindad 2004-2006 y en el futuro Instrumento de Vecindad previsto para 2007, y a que la incluya dentro del programa de cooperación transfronteriza entre España y Marruecos.

17.- SOBRE INFRAESTRUCTURA.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno del Estado:

1) Que actualice la financiación del Plan de Carreteras de interés general y amplíe el número de actuaciones, para completar la red de comunicaciones por carretera en el Archipiélago antes de finalizar en un periodo de 8 a 12 años.

2) Que ejecute los planes directores actualmente previstos para los aeropuertos canarios.

3) Que impulse la cooperación con todas las administraciones implicadas, para la ejecución de los planes de infraestructuras portuarias de interés general y los de interés de la Comunidad Autónoma.

4) Que establezca los medios financieros necesarios dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el estudio y establecimiento de transporte guiado, tren de alta velocidad y tranvía en las islas de Tenerife y Gran Canaria.

5) Que apruebe un Plan Especial de Vivienda, que prevea 45.000 nuevas viviendas, como mecanismo que contenga el fenómeno del aumento del precio de la vivienda.

6) Que se desarrolle lo previsto en el artículo 4 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, para conseguir tasas y precios públicos portuarios y aeroportuarios reducidos, para el movimiento de pasajeros y mercancías para lograr la competitividad con los puertos y aeropuertos con posible uso alternativo, prestando especial atención a las de manipulación de mercancías en contenedores.

7) Que desarrolle todas las medidas previstas en la Ley del REF, para transporte aéreo y marítimo, con especial atención a las obligaciones de servicio público, que requieren actualización.

8) Que proceda a la transferencia de competencias de la Comunidad Autónoma en materia de transporte aéreo interinsular.

9) Que inicie las gestiones oportunas con las administraciones públicas canarias para la cesión de los acuartelamientos militares sitos en los cascos urbanos de Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Arrecife y Puerto del Rosario a fin de darles utilidad civil, así como que ponga a disposición del Instituto Canario de la Vivienda los solares propiedad del Ministerio de Defensa en el Archipiélago, cuyo uso actual ya no sea necesario, para su utilización por el Instituto Canario de la Vivienda en el Plan de Vivienda de protección oficial.

18.- SOBRE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno del Estado:

1) Que proceda a la transferencia o delegación de la competencia de la gestión de los controles fitosanitarios a la Comunidad Autónoma, utilizando, si fuera necesario, el procedimiento establecido en el artículo 150.2 de la Constitución española.

2) Que lleve a cabo una defensa a ultranza del plátano ante las instituciones europeas, solicitando que se fije una tarifa única en cuantía suficiente de forma que no haga peligrar la supervivencia de este cultivo, y no incrementando en más de lo estrictamente necesario el contingente de importación ante la entrada de nuevos países al seno de la Unión.

3) Que proceda a la defensa ante las instancias comunitarias correspondientes del acuerdo unánime de los productores de Canarias para la modificación de las ayudas compensatorias al plátano, y en particular los epígrafes siguientes:

- Que se cree un sobre anual fijo de 152.232.616 euros que se repartirá entre la producción comercializada cada año y con especial apoyo a aquellas explotaciones con rentas más débiles.

- Que se establezca un nivel mínimo de seguridad consistente en aumentar la dotación anterior en caso de que el precio anual CIF canario sea inferior al obtenido globalmente con el mismo criterio en el año 2000.

- Que se autorice por la Comisión, en la nueva OCM, a España, a introducir un régimen complementario, que permita compensar evoluciones excepcionales de los costes de producción que perjudiquen a la comercialización.

- Que anualmente se establezca un compromiso por la Comisión, el Estado y los productores, que permita aumentar el nivel precio obtenido y la reducción de los costes para los productores de cada una de las regiones afectadas.

- Que las medidas anteriores tengan efectividad a partir del 1 de enero de 2005.

4) Que realice los mayores esfuerzos posibles para la defensa del tomate canario, solicitando de las instancias europeas que el incremento del contingente marroquí no haga peligrar el cultivo y que se efectúe la modificación de la ayuda a la comercialización exterior prevista en el Poseican para que se dote económicamente este presupuesto cubriendo el 10% del valor de la producción comercializada, manteniendo el límite de las actuales 300.000 toneladas.

5) Que se proceda a la modificación del real decreto que regula la ayuda al transporte de mercancías, ampliando su intensidad al menos hasta el 50% del coste del transporte del tomate, incrementando la dotación presupuestaria por este concepto para lograr su total cobertura.

6) Que establezca las medidas de apoyo necesarias para la supervivencia de los cultivos agrarios de medianías, flores, plantas y la ganadería, rebajando los costes de transporte, apoyando la creación de seguros colectivos y de denominaciones de calidad y favoreciendo las medidas de comercialización conjunta de estos productos.

7) Que de conformidad con lo establecido en la disposición adicional novena de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Reforma del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en colaboración con la Comunidad Autónoma (Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, ICIA), proceda a la creación de un Centro internacional de tecnologías agrarias, destinado a favorecer las relaciones económicas con los países de África y de Hispanoamérica.

8) Que defienda al sector pesquero canario en la Unión Europea, de forma que dentro de la negociación de los convenios internacionales se tengan en cuenta los intereses canarios y se dé a Canarias un tratamiento singular diferente en cualquier modificación de la Política Pesquera Común, reformas que en todo caso deben tener en cuenta el carácter ultraperiférico del Archipiélago.

9) Que se mantenga el Régimen Específico de Abastecimiento como elemento imprescindible para la aplicación de la Política Agraria Común en Canarias, estableciendo un adecuado equilibrio entre la producción interior y la importación, evitando que este mecanismo se convierta en un obstáculo para la producción local.

19.- SOBRE AUTOGOBIERNO.

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno del Estado:

1) Que conjuntamente con el resto de las instituciones centrales del Estado, colabore en la realización de una interpretación flexible de la Constitución, reconociendo la pluralidad territorial, en particular, el hecho insular (hecho archipelágico y lejanía), como hecho diferencial canario.

2) Que se proceda a la modificación del Senado con el modelo de Estado descentralizado descrito en la Constitución española, convirtiéndolo en una verdadera Cámara territorial, foro de integración de los diferentes entes del Estado español, en el que se reconozcan las singularidades de aquellos territorios con hechos diferenciales, en particular, en el caso de Canarias, su insularidad, fragmentación, lejanía y ultraperiféricidad.

3) Que modifique a efectos de las subvenciones al transporte los procedimientos de acreditación de la residencia previstos en el Real Decreto 1.321/2001, estableciendo los mecanismos precisos para garantizar la fluidez de las operaciones de facturación y embarque.

4) Que complete el proceso de negociación con el Gobierno de Canarias para el traspaso efectivo de la totalidad de las materias competenciales contenidas en el Estatuto de Autonomía y aún pendientes de asumir por la Comunidad Autónoma.

5) Que negocie con el Gobierno de Canarias la transferencia de determinadas competencias estatales, que,

debido a la insularidad y lejanía, son de indudable interés para Canarias: puertos y aeropuertos de interés general; tráfico aéreo interinsular; sanidad exterior y comercio exterior, mediante mecanismos de cooperación, establecimiento de consorcios administrativos o transferencia o delegación en aplicación de lo previsto en el artículo 150.2 de la CE, en su caso.

6) Que se atienda las propuestas que desde la Comunidad Autónoma se eleven sobre residencia y trabajo de extranjeros.

7) Que se convierta en práctica habitual la participación del Gobierno de Canarias en el seno de las delegaciones españolas ante órganos comunitarios cuando se traten temas de específico interés para Canarias.

8) Que se dé información al Gobierno de Canarias durante el proceso de negociación y elaboración de los tratados y convenios internacionales, y en las negociaciones de adhesión a los mismos, en cuanto afecten a materias de su específico interés.

9) Que se atienda las solicitudes de la Comunidad Autónoma para la celebración de tratados y convenios internacionales en materia de interés para Canarias, en particular los derivados de su situación geográfica y de sus vínculos culturales.

10) Que se proceda por una norma legal de rango suficiente al reconocimiento del efecto vinculante, obstativo-negativo, del informe del Parlamento de Canarias en las modificaciones del REF previsto en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía y se establezca la obligación de someter al Parlamento de Canarias esas modificaciones tanto al principio como inmediatamente al final del proceso de tramitación por parte de las Cortes Generales.

11) Que dentro del Pacto Local se preste especial atención al artículo 23.3 del Estatuto de Autonomía en el que se establece la capacidad autonómica para la regulación de la organización y funcionamiento de los cabildos insulares.

20.- SOBRE POLÍTICA DE IGUALDAD.

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno del Estado:

1) Que proceda al desarrollo efectivo y aplicación de la Ley de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, como instrumento fundamental para la integración e incorporación real y efectiva de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.

2) Que elabore la Ley Integral de Prevención y Protección contra la Violencia de Género, dotándola de una financiación específica para conseguir su correcta implantación.

3) Que colabore con el Gobierno de Canarias en la dotación de medios financieros para una correcta implementación de la Ley canaria 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género.

21.- SOBRE INMIGRACIÓN.

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno del Estado:

1) Que se dé conocimiento previo a través de la Subcomisión bilateral Canarias-Estado, cuyo funcionamiento debe ser reforzado, de todas las disposiciones de cualquier rango que afecten directamente a las Islas en

todos aquellos aspectos relacionados con la inmigración, residencia y trabajo de los extranjeros en Canarias; en especial, aquéllas que afecten al artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía, así como se facilite la participación canaria en las negociaciones con los países emisores, de acuerdo con el artículo 38 del Estatuto de Autonomía.

2) Que se dote a los órganos competentes de los medios necesarios para un ordenado control de las vías de entrada, tanto marítimas como aéreas, a fin de garantizar una adecuada protección y control de nuestras fronteras.

3) Que participe con todas las administraciones canarias en el desarrollo de las infraestructuras precisas para, dentro de un principio irrenunciable de solidaridad entre las islas y sus respectivos habitantes, lograr atender dentro de las normas legales vigentes a los inmigrantes y avanzar en su integración social.

4) Que elabore, en coordinación con la Comunidad Autónoma, un plan integral para hacer frente al problema dramático de la inmigración, que incluya entre otras medidas las siguientes:

- Compromisos específicos para incrementar la cooperación con los países del África subsahariana, incluyendo el impulso para dar prioridad dentro de la Unión Europea a la cooperación al desarrollo de esos países, la correcta canalización de los flujos de inmigración irregular y la repatriación de los inmigrantes irregulares.

- Compromisos para incrementar de un modo efectivo los recursos de control de fronteras, con un Sistema Integral de Vigilancia Exterior, similar al que está operativo en el estrecho de Gibraltar, de tal manera que se eviten las tragedias que vienen ocurriendo, se persiga y castigue a las mafias que trafican con las personas y las drogas.

- Compromisos para desarrollar medidas específicas para utilizar como alternativa, cuando la concentración de inmigrantes ilegales supere la capacidad de acogida en Canarias, como la Red nacional de acogida de inmigrantes prevista en el artículo 145 del Reglamento de la Ley Orgánica 8/2000.

5) Que se habilite, conforme a las previsiones estatutarias y la modificación de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, medidas de carácter administrativo que eviten el abuso por parte de inmigrantes procedentes de terceros países no comunitarios de su aceptación en el territorio insular como turistas y su permanencia pasado el plazo legal como inmigrantes clandestinos.

6) Que se realicen los estudios, seminarios y reuniones precisas para estudiar y obtener una atención especial de las autoridades comunitarias para la búsqueda de soluciones al dilema que se plantea a las Islas de elegir entre la protección integral de su biodiversidad, de gran interés europeo, y el crecimiento explosivo de su población, derivado de la inmigración.

7) Que solicite la creación en el ámbito europeo de un órgano o instrumento específico de cooperación que permita el desarrollo de los países fronterizos con las RUP y también, a su vez, controlar el flujo de inmigrantes y coadyuve con fondos presupuestarios a los costes de repatriación forzosa de los inmigrantes clandestinos.

22.- SOBRE EL CONTROL AMBIENTAL DE LAS ISLAS Y SU ENTORNO MARÍTIMO.

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno del Estado:

1) Que los espacios marítimos, aguas archipelágicas (mar territorial), se consideren como aguas de soberanía española y como territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias a través de la delimitación de las correspondientes líneas de bases rectas que unan los espacios externos de las islas, de manera que el perímetro resultante siga la configuración general del Archipiélago y permita el establecimiento de las medidas correctoras precisas.

2) Que se consiga a nivel internacional que las aguas archipelágicas sean calificadas como zona marítima de especial sensibilidad y que, en todo caso, se adopten las medidas oportunas para evitar que el transporte de productos peligrosos, y en particular, los crudos y los productos derivados del petróleo transportados en barcos monocasco, accedan a las aguas canarias de soberanía española y puedan producir daños irreparables al ecosistema canario y a los recursos naturales esenciales para mantener la calidad de los servicios turísticos.

3) Que se dé impulso, mediante la colaboración entre la Autoridad Portuaria y los órganos competentes de la Administración autonómica, al funcionamiento del centro previsto en el acuerdo sobre el nuevo puerto de Granadilla para el control de la calidad de las aguas oceánicas que rodean al Archipiélago, así como de los posibles impactos de las instalaciones portuarias sobre los ecosistemas marinos.

4) Que preste apoyo institucional y financiero, al igual que el Gobierno de Canarias, a la iniciativa del Cabildo de Tenerife, Universidad de La Laguna y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para la creación de un Centro Internacional de Biodiversidad de la Macaronesia, y a su posible proyección futura, como Centro Internacional para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de las Islas en el marco del convenio de diversidad biológica (Convenio de Río de Janeiro, ratificado por España el 21 de diciembre de 1993), realizando para ello las gestiones diplomáticas que fueran necesarias.

5) Que gestione el apoyo financiero de la Unión Europea, como una acción piloto, al proyecto de Central Eólica-Hidráulica en la isla de El Hierro por su carácter innovador; proyecto que debe incluir el Gobierno de Canarias en el nuevo PECAN por su indudable interés regional como muestra de la utilización integral de energías renovables.

23.- SOBRE EDUCACIÓN.

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que solicite al Gobierno del Estado:

- La consecución de un Pacto de Estado por la Educación, con la concurrencia de las principales fuerzas políticas estatales y nacionalistas con responsabilidades de gobierno, para que en el caso de que se proceda a la reforma de la Ley Orgánica de Calidad de la Educación se consiga dar estabilidad y certeza al sistema educativo, y garantizar, la materialización de los principios de igualdad y calidad en la Educación.

II

24.- El Parlamento de Canarias manifiesta el apoyo al Gobierno de España para que, ante la compleja situación internacional:

a) Apoye los esfuerzos de las Naciones Unidas en defensa de la paz y de la legalidad internacional y del sometimiento de la fuerza al Derecho.

b) Promueva el regreso de las tropas españolas destacadas en Irak antes del 30 de junio de 2004, a menos que las Naciones Unidas asuman el efectivo control del país hasta la celebración de elecciones democráticas y la consecución de la estabilidad institucional.

c) Estreche la colaboración con los países de la Unión Europea y con el resto de países democráticos en la lucha contra el terrorismo internacional.

d) Fomente la cooperación internacional y el establecimiento de unas relaciones de intercambio más justas para disminuir las diferencias entre países ricos y pobres, entre el norte y el sur.

25.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno del Estado a que sitúe a España en el núcleo de países de la Unión Europea que apuesten por una mayor integración política, por una mayor vocación europeísta, por el refuerzo de la identidad europea, por el respeto a las singularidades de cada territorio y a que evite las divisiones entre los europeos.

26.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno del Estado a defender las singularidades de Canarias en la Constitución europea, a consolidar su status como región ultraperiférica y a conseguir un tratamiento singular en el marco de las políticas de cohesión y competitividad de la Unión Europea.

27.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno del Estado para que en las delegaciones oficiales de España ante la Unión Europea participe el Gobierno de Canarias, cuando se traten asuntos de interés específico para Canarias.

28.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno del Estado a que plantee ante las Cortes Generales un proyecto de reforma constitucional para que el Senado se convierta en una auténtica Cámara de representación, participación e integración de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad política del Estado.

El Parlamento canario propone que el Senado sea elegido coincidiendo con el calendario electoral de las comunidades autónomas.

29.- El Parlamento de Canarias considera la seguridad de Canarias como un asunto de Estado. Para ello, la seguridad deberá tener un tratamiento integral y su mejora se abordará desde el compromiso del Estado en diversos planos como el reforzamiento de la cooperación internacional, el control de las fronteras, el control y la adopción de medidas legales contra la inmigración ilegal, el incremento de las plantillas de efectivos de Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, la protección efectiva de las aguas que rodean Canarias, la implantación definitiva del Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE), la mejora

de la colaboración y cooperación policial, la utilización compartida de los bancos de datos policiales.

30.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la creación de la Policía canaria, en el marco de un nuevo modelo de seguridad integral y de organización descentralizada. Para ello, deberá acometerse la reforma, entre otras, de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en aspectos como el reforzamiento de las funciones de coordinación y planificación de la seguridad ciudadana con una mayor participación de las administraciones locales y autonómicas en el logro de la seguridad en los territorios y ciudades.

31.- El Parlamento de Canarias considera conveniente, en aras de avanzar en el autogobierno, modificar el artículo 46 del Estatuto de Autonomía a fin de reforzar el informe que corresponde emitir al Parlamento canario como consecuencia de los proyectos de modificación del Régimen Económico y Fiscal, reconociéndole un carácter obstativo.

32.- El Parlamento acuerda crear una Comisión de Estudio sobre la Violencia de Género en Canarias, con la finalidad de determinar las dimensiones reales de este fenómeno en nuestra Comunidad Autónoma y así concretar los aspectos culturales, sociales, educacionales, sanitarios, judiciales y de cualquier otra índole que ayuden a mejorar y completar las respuestas institucionales y sociales que se den a la hora de actuar frente a esta lacra social.

33.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a culminar el proceso de traspaso de competencias previstas en el Estatuto de Autonomía, así como a negociar la ampliación de competencias en transporte aéreo interinsular y la participación de las distintas administraciones de la Comunidad Autónoma en la cogestión de los aeropuertos canarios.

34.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno del Estado el pleno cumplimiento y al desarrollo de las disposiciones contenidas en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico-Fiscal de Canarias, estableciendo, entre otras medidas, sistemas de compensación que garanticen en las islas la moderación de los precios de la energía y del agua desalinizada o reutilizada, a que se observen los costes de la doble insularidad en la fijación de las tarifas de las compañías que presten servicios de transporte de viajeros entre islas, a definir y aprobar las especificaciones técnicas que permitan garantizar el funcionamiento eficiente de los servicios y redes de telecomunicaciones, atender al carácter estratégico del turismo en la economía y su repercusión en el empleo, para fomentar su desarrollo.

35.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que, en colaboración con el Estado, implante un sistema de transportes capaz de superar los estrangulamientos actuales y los que puedan preverse razonablemente, con el objetivo de mejorar la vertebración del territorio y asegurar una correcta y eficiente integración de todas las islas a través de los distintos modos de transporte, con el objetivo de

obtener, entre otras medidas, el incremento al 50% de la subvención al transporte de viajeros residentes entre las islas o desde estas a la Península, tanto por vía aérea como por la marítima.

36.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a negociar con el Estado una financiación sanitaria adecuada, que aumentando los presupuestos destinados a la Sanidad pública, en general y, a la Atención Primaria, en particular, tenga por objeto adecuar los recursos a las crecientes demandas y necesidades de salud de la población canaria, atendiendo a la dispersión geográfica y a la lejanía.

37.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, en el ámbito de la reforma de la OCM del plátano, traslade al Gobierno de España y a la Comisión Europea, el apoyo a las medidas que permitan el mantenimiento del actual nivel de rentas de nuestros agricultores y que garanticen la pervivencia de sus explotaciones. Asimismo, el Parlamento manifiesta su apoyo al otorgamiento de nuevas ayudas por el Estado, especialmente al transporte, que garanticen el futuro de la agricultura de exportación del tomate.

38.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a aplicar el inédito Plan Canario de Inmigración suscrito el 10 de diciembre de 2002 y a cooperar con el Gobierno de España para afrontar el fenómeno de la inmigración sobre la base de un gran acuerdo entre las administraciones públicas y los agentes sociales, económicos y organizaciones no gubernamentales.

39.- El Parlamento considera necesario avanzar en la redistribución competencial en la Comunidad Autónoma de Canarias, y a tal fin, insta al Gobierno de Canarias a impulsar el Pacto Local como un proceso de descentralización a favor de los municipios con la coparticipación de todas las administraciones interesadas.

40.- El Parlamento considera necesario, a la vista del nuevo régimen jurídico de los entes locales aprobado por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la promulgación de una ley reguladora de la organización y funcionamiento de los cabildos insulares, en desarrollo de lo establecido en el artículo 23.3 del Estatuto de Autonomía.

41.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que negocie con las administraciones interesadas y se garantice a los ayuntamientos que no percibirán ingresos inferiores a los recibidos en 2002, mediante la creación de un fondo cuya financiación será aportada por el Gobierno, los cabildos y los ayuntamientos.

42.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que en, coordinación con el Gobierno de España, transforme la Administración Tributaria actual en la Agencia Tributaria Canaria, que dependerá de la Comunidad Autónoma y funcionará respetando el principio de coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y el resto de las Agencias Tributarias.

43.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que plantee al Estado la definición de las aguas territoriales canarias a través de la delimitación de las correspondientes líneas archipelágicas, de modo que el perímetro resultante siga la configuración general del Archipiélago.

44.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a velar en todo momento por el respeto a la legalidad vigente y por la transparencia en la gestión pública y, en concreto, a realizar todas las gestiones conducentes a la recuperación para el erario público de los 1.960 millones de pesetas empleados en la realización de 'gastos de estudio e implantación' del Proyecto monumental Montaña Tindaya.

45.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a plantear ante el Gobierno del Estado la utilización del mecanismo previsto en el artículo 150.2 de la Constitución, a fin de que se transfiera a la Comunidad Autónoma de Canarias las competencias relacionadas con la aplicación y el desarrollo de nuestro REF cuya naturaleza lo permita, y que sean necesarias para hacer más eficaz la vertiente económica de nuestro autogobierno.

III

46.- TARIFA MÁXIMA PARA EL TRÁFICO INTERINSULAR AÉREO.

El Parlamento de Canarias, ante el progresivo incremento de las tarifas aéreas en el tráfico interinsular, produciendo con ello un coste añadido a la doble insularidad, y teniendo en cuenta que el mismo es de imprescindible utilización para todo tipo de viajes, insta al Gobierno de Canarias a que:

1) Se articulen las medidas necesarias, con el objetivo de implantar en nuestro Archipiélago una tarifa máxima para todos los destinos entre nuestras islas, sin poner en peligro la viabilidad de las empresas transportistas.

2) A fin de paliar dicho coste en la compañía aérea, se establezca una partida presupuestaria que pueda compensar los posibles costes por la implantación de dicha tarifa.

47.- ACCIONES ENCAMINADAS A PALIAR LOS IMPACTOS PRODUCIDOS POR LA INMIGRACIÓN IRREGULAR.

El Parlamento de Canarias ante el excesivo y constante crecimiento demográfico que está sufriendo nuestro Archipiélago, con especial incidencia en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, las cuales expresan tasas de variación superiores al 50% y cercanas al 75% en 11 años, es decir, pautas de crecimiento similares a los países de mayor aumento demográfico del mundo, produciendo con ello impacto social, déficit de infraestructuras sanitarias, así como un deterioro del medio ambiente, insta al Gobierno de Canarias a:

- Establecer un Plan de Cooperación con los municipios de Arrecife y Tuineje, en los cuales ha incidido con mayor presión la inmigración, a través de un marco de cofinanciación para desarrollar acciones de inserción social con los ayuntamientos aludidos, que puedan paliar los efectos que sobre su territorio tiene dicha inmigración irregular.

48.- SOBRE LA SITUACIÓN DE SOBERANÍA DE NUESTRAS AGUAS.

El Parlamento de Canarias, ante lo que supone una situación de ambigüedad y de incertidumbre en lo referente a la situación política y económica de nuestras aguas, en las cuales no están definidas ni nuestra zona económica exclusiva ni nuestra mediana, con los efectos negativos que ello supone, así como las dificultades para establecer una zona especialmente sensible, insta al Gobierno de Canarias a:

- Exigir del Gobierno del Estado que articule las medidas necesarias a través de nuestro Estatuto de Autonomía, que posibiliten el reconocimiento de las mismas, en las cuales se reconozcan nuestras aguas archipelágicas, la zona económica exclusiva, así como la mediana con el Reino de Marruecos.

49.- MARCO JURÍDICO QUE CONTROLE LA MASIVA LLEGADA DE INMIGRANTES.

El Parlamento de Canarias, ante el agravamiento de la situación incontrolada de la inmigración tanto regular como irregular, y los efectos negativos que esta tiene para nuestro Archipiélago, considerando asimismo nuestro hecho insular y ultraperiférico, nuestro reducido territorio, siendo nuestra densidad de población de 219 hab./km², casi el triple de la media del Estado (78 hab./km²) a lo que habría que sumar los turistas que nos visitan anualmente, llegándose a una media regional de unos 635 hab./km², y lo que ello supone de impacto social negativo y deterioro de nuestro territorio así como del medio ambiente, insta al Gobierno de Canarias a que:

- Estudie en el marco de la legislación europea, la Constitución española y nuestro Estatuto de Autonomía la posibilidad de establecer un marco jurídico, que controle de forma legal y que impida la llegada masiva de inmigrantes, arbitrándose las medidas necesarias que garanticen un control sobre las posibilidades reales de recepción de los mismos por parte de nuestro Archipiélago.

50.- AEROPUERTOS.

El Parlamento de Canarias ante la singularidad de nuestro territorio y la importancia que el tráfico aéreo tiene en nuestro Archipiélago, las posibilidades que los mismos tienen para nuestra economía, insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno del Estado:

- La cesión de la gestión de los aeropuertos canarios de interés general, contemplados en el artículo 149.20 a) de la Constitución española, posibilitando la misma a través del artículo 150.2 de la propia Constitución en lo relativo a ampliación de competencias de las comunidades autónomas.

51.- CREACIÓN DE LA POLICÍA CANARIA.

El Parlamento de Canarias, teniendo en cuenta el artículo 34 del Estatuto de Autonomía de Canarias en su apartado 2, en cuanto a la creación de una policía propia, insta al Gobierno de Canarias a:

- La creación de una policía con las máximas competencias, tanto en materia de seguridad ciudadana como pública referida en los artículos 34 del Estatuto de Autonomía de Canarias y el 149.1.29 a) de la Constitución española.

52.- PRESENCIA DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN LAS NEGOCIACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES.

El Parlamento de Canarias, teniendo en cuenta que forma parte de la Unión Europea, como región ultraperiférica, y en aras a asumir mayor presencia en todas aquellas negociaciones, tanto en el plano europeo como internacional, insta al Gobierno de Canarias a:

1) Que en el ámbito de sus competencias, y a través de este Parlamento inicie las gestiones para la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias en su artículo 37.2, relativo a las negociaciones con la Unión Europea, en las que sea obligada la presencia del Gobierno de Canarias en dichas negociaciones.

2) Asimismo, la modificación del artículo 38.2 relativo a los tratados internacionales, en el que debería especificarse claramente que la Comunidad Autónoma de Canarias a través de su Gobierno tendrá presencia en el proceso de negociación y elaboración de los tratados y convenios internacionales y en las negociaciones de adhesión a los mismos.

53.- SOBRE LA FUTURA CONSTITUCIÓN EUROPEA Y EL ESTATUTO JURÍDICO ESPECIAL ULTRAPERIFÉRICO.

El Parlamento de Canarias, ante la inminente firma del Tratado Constitucional para Europa, insta al Gobierno de Canarias para que solicite del Gobierno del Estado:

1) Que se dé un impulso inmediato a la negociación existente para lograr una rápida aprobación del texto de la Constitución europea, con la inclusión del artículo 330.2, en el que se consolida el estatuto de las regiones ultraperiféricas, como una disposición común apta para modular y derogar todas las políticas comunitarias y susceptible de ser desarrollada mediante todo tipo de actos jurídicos.

2) Que impulse, también y dentro del mismo contexto, las actuales negociaciones de la Unión, de tal manera que se recupere el impulso para una mayor integración europea, superando las dificultades surgidas en los últimos meses, compatibilizando los intereses de España con el apoyo flexible a las propuestas razonables, defendidas por otros países comunitarios.

3) Que se facilite la participación de las comunidades autónomas en la formulación de las posiciones españolas en el seno de la Unión, no sólo con una potenciación de las comisiones sectoriales sino, en concordancia con la transformación del Senado en una verdadera Cámara de las regiones, convierta en práctica habitual la participación de representantes de las comunidades, en el seno de la representación española, en grupos de trabajo, comisiones o comités de gestión u órganos similares, cuando se negocien temas de su competencia.

4) Que, asimismo, se formule conjuntamente con las comunidades autónomas, las propuestas de normas de procedimiento a aplicar por las propias comunidades en políticas comunitarias que correspondan a competencias autonómicas.

5) Que se mantenga en el futuro a Canarias, al igual que al resto de las RUP, de un modo permanente con tratamiento singular diferenciado en el ámbito de cualquier posible reforma de la PAC, no sólo por sus déficit estructurales reconocidos por la propia Unión, sino también por razones medioambientales.

6) Que se proceda a la notificación, de conformidad con el artículo 93 párrafo 3 del Tratado de la Unión y en estrecho contacto con el Gobierno de Canarias, con tiempo suficiente

y, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2005, de la petición de prórroga de las medidas de ayudas a la inversión previstas en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, por un periodo mínimo de diez años.

7) Que en el caso de la RIC la propuesta de prórroga incluya asimismo modificaciones para su aplicación en Canarias, extendiéndola más allá de los objetivos de inversión ya previstos, a supuestos de colaboración de los empresarios privados en inversiones públicas de carácter estratégico, energéticas, medioambientales y sanitarias, vivienda para arrendamiento o centros de servicios sociales.

8) Que en la nueva normativa reguladora de las políticas de cohesión se mantenga a Canarias, junto al resto de las RUP, dentro del conjunto de las regiones susceptibles de recibir el máximo nivel de ayudas y de tal modo que permita modernizar sus infraestructuras y haga posible a sus empresas participar en condiciones de equidad en el mercado interior comunitario.

9) Que se defienda la modificación de la letra a) del artículo 87.3 del Tratado CE relativo a las ayudas estatales compatibles con el tratado, para incluir expresamente su aplicabilidad a las regiones ultraperiféricas citadas en el artículo 299.2 del TCE, con independencia de su nivel de renta.

10) Que se negocie con la Unión Europea la participación de Canarias, teniendo en cuenta su carácter ultraperiférico, en las medidas previstas dentro del marco del VI Programa Comunitario de Investigación y Desarrollo.

54.- SOBRE EL ALCANCE DEL ACTUAL ARTÍCULO 299.2 DEL TRATADO CE Y DEL ARTÍCULO III-330 DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN EUROPEA.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno del Estado que adopte todas las medidas necesarias para clarificar el alcance jurídico del actual artículo 299.2 del Tratado CE y del artículo III-330 del Proyecto de Constitución europea, con vistas a que se adopte una interpretación concluyente y vinculante sobre su carácter de base jurídica única, autónoma y suficiente para adoptar medidas específicas a favor de las regiones ultraperiféricas en forma de excepciones o derogaciones del tratado y de las políticas comunes.

55.- SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL MEMORÁNDUM DE PARÍS Y LAS NEGOCIACIONES ANTE LAS INSTANCIAS COMUNITARIAS.

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno del Estado la defensa, ante las instancias comunitarias, de todos los compromisos adquiridos en el Memorándum conjunto firmado el 2 de junio de 2003 en París, y en particular:

1) El mantenimiento de Canarias como región Objetivo I a efectos de su elegibilidad en materia de Fondos Estructurales, con independencia de su nivel de renta.

2) El mantenimiento de Canarias en la letra a) del artículo 87.3 del Tratado a efectos de su elegibilidad en materia de ayudas de Estado, con un nivel superior de intensidad en ayudas a la inversión y ayudas al funcionamiento no temporales ni decrecientes.

3) El mantenimiento de las especificidades fiscales de Canarias en el ámbito de la fiscalidad indirecta, en particular el Arbitrio a la Importación y Entrega de Mercancías en

Canarias (AIEM), el IGIC y los impuestos sobre consumos específicos; y de la fiscalidad directa, en particular los incentivos fiscales a las empresas previstos en la Ley 19/1994 del REF y la ZEC.

4) La inclusión de Canarias en las Redes Transeuropeas de Transporte y su consideración de proyectos prioritarios para su financiación.

5) La defensa de un tratamiento específico en el acceso a los Programas comunitarios de Investigación y Desarrollo Tecnológico, así como de implantación de la Sociedad de la Información.

6) El mantenimiento de la defensa del plátano en sus dos vertientes, por un lado, mejorar la ayuda por pérdida de renta, y por otro, defender un contingente adecuado a la ampliación de la Unión Europea.

56.- SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 299.2 Y LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO COMUNITARIA A FAVOR DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS.

Ante la inminente aprobación del nuevo informe de la Comisión Europea sobre la aplicación del artículo 299.2 y una estrategia global de desarrollo a favor de las regiones ultraperiféricas, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite del Gobierno del Estado que defienda:

1) Un programa específico con una dotación financiera suficiente para compensar adecuadamente los sobrecostos derivados de la ultraperiferia y que garantice los recursos necesarios para continuar con las inversiones que requiere la condición ultraperiférica de Canarias.

2) El establecimiento de una clave de reparto que tenga en cuenta la situación definitiva en que quede Canarias en el marco de la política comunitaria de cohesión y de ayudas de Estado a partir de 2007, con objeto de compensar una eventual reducción de fondos públicos, tanto comunitarios como nacionales.

3) Un programa de Gran Vecindad con una dotación financiera suficiente para potenciar la cooperación con los países ACP del entorno geográfico próximo.

4) La consideración de región frontera exterior de Europa a efectos de la inclusión en los programas de cooperación transfronterizos con los países vecinos del norte de África, en particular, con el Reino de Marruecos.

5) La mejora de la accesibilidad de Canarias al continente y de las distintas islas entre sí, favoreciendo la inversión con fondos comunitarios y nacionales en infraestructuras de transporte, así como el mantenimiento de condiciones favorables en materia de tarifas, regularidad y calidad, mediante la utilización de obligaciones de servicio público, compensaciones y ayudas de Estado.

6) El apoyo a los proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, así como a la implantación de las Nuevas Tecnologías, para permitir el desarrollo en Canarias de la economía basada en el conocimiento.

IV

57.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a perfeccionar el desarrollo del Estatuto de Autonomía haciendo efectiva la aplicación del principio de subsidiariedad, con el desarrollo de la propia Comunidad hacia los cabildos insulares y los ayuntamientos, con la transferencia de

competencias y funciones que puedan ser ejercidas por éstos, y culminar así en la Administración única, para resolver en cada nivel administrativo y político aquello que sea más cercano a los ciudadanos, de modo que presente en el Parlamento de Canarias el o los proyectos de ley reguladores de esta organización político-administrativa y su proceso descentralizador de competencias a favor de los entes locales.

58.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a gestionar el mayor de los consensos posibles sobre cualquier reforma estatutaria que culmine el proceso de autogobierno iniciado en 1982, en especial la que tiene que ver con la llamada eficacia obstativa del informe del Parlamento de Canarias sobre el REF, y sobre cuya conveniencia ya se han manifestado positivamente todas las fuerzas políticas con representación en el Parlamento de Canarias, a fin de evitar modificaciones futuras sin el pronunciamiento de aquél.

59.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la búsqueda de financiación complementaria para atender los servicios públicos esenciales así como las competencias y delegaciones transferidas a los cabildos insulares, proponiéndose para ello instar, a su vez, al Gobierno del Estado, para que, en el marco de los Presupuestos Generales del Estado 2005 se fije un mecanismo, en virtud del cual se avance progresivamente en la permanencia en la Hacienda Pública canaria, de los recursos de la parte del tributo equivalente en recaudación al extinto Impuesto sobre el Tráfico de Empresas (ITE), no incluida en el artículo 12 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, que estamos pagando los canarios, y que tradicionalmente va a parar al Gobierno central, del mismo modo en que ya en la Ley de Presupuestos del año 2004 se permitió que una parte de este tributo se destinara a la financiación de determinados servicios públicos en las Islas.

60.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a garantizar la solvencia y suficiencia económica y financiera de las haciendas locales, previo acuerdo con las entidades locales.

61.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que a su vez inste al Gobierno del Estado a que garantice la inclusión de las especificidades y excepciones aplicables a Canarias como región ultraperiférica (RUP), en el texto de la futura Constitución europea.

62.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a gestionar la consolidación de las singularidades con que actualmente cuentan las regiones ultraperiféricas como Canarias, después de 2006, es decir, lograr un adecuado encaje del hecho canario en la Europa de los 25, y en la nueva Constitución europea, con un tratamiento de ayudas específicas destinadas a compensar las desventajas económicas y estructurales de carácter permanente que afectan a las regiones ultraperiféricas.

63.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco de esas gestiones, y en lo que al sector agrícola se refiere, postule la adaptación de las Organizaciones Comunes de Mercado a las particularidades de las producciones agrícolas y ganaderas de las RUP,

fundamentalmente en aquellas que afectan más directamente a dichas producciones, como son el plátano, frutas y hortalizas, en el caso de Canarias. En esa dirección, en lo que a la OCM del plátano se refiere, que se refuerce y consolide el mecanismo de la ayuda compensatoria por pérdida de renta, de forma que su funcionamiento y su coste no puedan ser cuestionados por ulteriores reformas encaminadas a recortar el presupuesto de la PAC.

64.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a defender, en el marco de las negociaciones comunitarias, la continuación de su régimen fiscal diferenciado como instrumento clave para su desarrollo económico, así como a que se mantengan las exenciones arancelarias a la importación de determinados productos sensibles para su economía y se autorice la reexportación de las materias primas importadas con exención arancelaria y que hayan sido objeto de transformación por las industrias locales de Canarias para permitir el desarrollo industrial de las mismas.*

65.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a que proponga la creación de un Observatorio Europeo con sede en Canarias, para el estudio y control de los procesos migratorios, especialmente de aquellos de carácter ilegal.*

66.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a incrementar la cooperación desde Canarias con los Estados del vecino continente africano, a partir del instrumento específico de Gran Vecindad, que debería contemplarse en futuros programas para el desarrollo de las RUP.*

67.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que solicite al Gobierno del Estado la inclusión de Canarias en las Redes Transeuropeas de Transporte y su consideración de proyectos prioritarios para su financiación.*

68.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a profundizar en la eliminación de los obstáculos que desincentivan la búsqueda de un empleo y a primar las políticas activas de empleo; a estimular y ayudar a la formación de desempleados, facilitando una formación que combine la adecuación de las necesidades de las empresas y el punto de partida de los desempleados, priorizando las acciones formativas con prácticas en las empresas, así como su movilidad; en definitiva, a mejorar la empleabilidad, es decir, el conjunto de condiciones que hacen más fácil para el desempleado encontrar un empleo.*

69.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a coordinar muy estrechamente los diferentes convenios insulares de empleo con métodos fiables de evaluación, en orden a la consecución de sus finalidades básicas, que no son otras que el apoyo al empleo, a la formación; fomento del empleo entre las personas de difícil inserción laboral –mujeres, jóvenes, discapacitados y mayores de cuarenta y cinco años–, satisfacer las necesidades de la población más desprotegida; impulso a la creación de empresas y mejoras de las ya existentes.*

70.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a gestionar la consecución de un contexto de creciente seguridad en el trabajo, promoviendo las acciones oportunas para concienciar a la sociedad canaria de la relevancia y necesidad de la prevención en el trabajo.*

71.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a fomentar la formación de los trabajadores ocupados, facilitando su reciclaje y perfeccionamiento.*

72.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a respetar el compromiso de Estado asumido con Canarias en el PIEC.*

73.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a asumir el compromiso de fortalecer las políticas destinadas a otorgar nuevos impulsos a la vida familiar, siendo prioritarias aquellas que se orienten a la conciliación entre la vida laboral y familiar.*

74.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar medidas que faciliten que los mayores puedan convivir con su propia familia, mediante el incremento de los servicios de atención domiciliaria a personas mayores.*

75.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar políticas integrales que mejoren aún más la calidad de vida de nuestros mayores, considerándolos, en todo caso, como personas activas integradas en los más diversos ámbitos de la vida social y familiar.*

76.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a potenciar los mecanismos de coordinación entre administraciones, autonómica, insulares y municipales, como establece la Ley 1/97, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, con el fin de dar una respuesta efectiva a problemas sociales emergentes que afectan a la infancia.*

77.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a potenciar el sistema de acogida familiar para todos aquellos niños que no pueden permanecer con su propia familia e impulsar ayudas de las administraciones para las familias acogedoras.*

78.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a agilizar la puesta en vigor de la Ley Canaria de Juventud y a desarrollar políticas de juventud contando con la opinión de los jóvenes, dirigidas a darles respuestas a los principales problemas que hoy en día les afectan: vivienda, empleo, acceso a la formación y a la cultura, información y prevención en materia de salud.*

79.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desplegar plenamente, y de manera efectiva, la red de recursos alojativos para las mujeres víctimas de malos tratos.*

80.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar y dotar presupuestariamente, con ficha financiera específica, el Plan Canario de Atención a las Discapacidades.*

81.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a asumir, sin titubeos, la política europea en materia de inmigración y, más en concreto, los principios que se derivan de la Cumbre de Sevilla:

- a) Mejorar la cooperación con el África subsahariana y magrebí.
- b) Repatriaciones de los inmigrantes que lleguen de manera ilegal.
- c) Controlar las fronteras y costas de acceso (potenciando los SIVEs, en el caso de Canarias).
- d) Ver la inmigración legal como una oportunidad.

82.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a gestionar la concertación de programas con los distintos operadores para la promoción de vivienda protegida, la promoción de suelo, el fomento de la vivienda para jóvenes y la creación de parques de vivienda de alquiler.

83.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar reglamentariamente, a la mayor brevedad posible, el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación Territorial y de los Espacios Naturales de Canarias, estableciendo unos procedimientos lo más ágiles posible para el planeamiento de desarrollo en general y, en particular, para la puesta en el mercado de suelo para viviendas de protección oficial, de forma que se evite su retención especulativa y se incentive la iniciativa privada.

84.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a consolidar el sistema sanitario canario como componente básico de la sociedad canaria de bienestar y de las oportunidades, perfeccionando sus sistemas de gestión y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, en orden a incrementar la eficacia y efectividad de la asistencia sanitaria pública.

85.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a la promoción de un nuevo pacto para la contención y sostenibilidad del gasto en medicamentos, que implique a la industria farmacéutica y la adopción de medidas estructurales.

86.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover una cultura de la utilización correcta de los medicamentos y su uso racional entre los ciudadanos de Canarias, en colaboración con todos los operadores, mediante la promoción de campañas informativas sobre conductas saludables y el riesgo de la automedicación.

87.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a incrementar los programas de investigación, tanto biomédica como clínica, orientando las prioridades de investigación en medicamentos.

88.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las medidas necesarias que consoliden e incrementen el peso de la industria local en el PIB de Canarias.

89.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a elaborar y desarrollar un Plan específico de mejora de las infraestructuras industriales en los polígonos localizados, coordinadamente con cabildos y ayuntamientos. De igual forma, a impulsar la ordenación, la calidad y la disponibilidad de suelo industrial para estimular con ello la consolidación de nuestro tejido industrial local, así como el fomento de las actividades industriales de base tecnológica y actividades emergentes.

90.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a fomentar las actividades industriales de base tecnológica, como sector estratégico de futuro que complemente nuestra actividad industrial tradicional.

91.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las medidas y decisiones que procedan para garantizar el suministro eléctrico en Canarias, en condiciones óptimas de seguridad, calidad, regularidad, cantidad y precio, así como la definitiva introducción del gas y el impulso de las energías renovables, especialmente, la eólica y la solar, para alcanzar en 2010 el objetivo global comunitario del 22% de electricidad generada por fuentes de energía renovables, fijado en la Directiva 2001/77/CE.

92.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar iniciativas urgentes tendentes para alcanzar, en el menor plazo posible, la meta de la Sociedad de la Información (lo que significa avanzar en la Administración electrónica, pymes.es e internet en la escuela), de manera que a todos los ciudadanos canarios y a todos los sectores sociales y económicos puedan llegar las potencialidades de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y la necesidad de hacer de ellas un uso cotidiano como vía para lograr la sostenibilidad del territorio.

93.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las decisiones que correspondan en orden a mejorar la eficiencia del sector de la distribución comercial de Canarias, apoyando a las pymes mediante programas sectoriales en las zonas comerciales abiertas y fomentando la cooperación empresarial.

94.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar el compromiso de creación de las cámaras insulares de comercio de las islas no capitalinas, como mejor modelo de defensa de los legítimos intereses de las pymes comerciales de esas islas.

95.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la puesta en marcha de políticas de consolidación de las pequeñas y medianas empresas, sin que se incrementen los actuales horarios y aperturas comerciales de días no laborables.

96.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a adoptar las decisiones que se estimen oportunas y convenientes en orden a incrementar las políticas de defensa de los derechos de los consumidores.

97.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a gestionar, con las medidas adecuadas correspondientes, la consecución de una Televisión Pública Canaria cada vez de mayor calidad y con más ratio de audiencia, manteniendo parámetros de estabilidad presupuestaria, no superando los 2/3 de la media de los presupuestos de las televisiones autonómicas.

98.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a avanzar en nuevas fórmulas de producción audiovisual con participación del tejido empresarial canario, al objeto de impulsar la industria audiovisual de Canarias, eje estratégico de la Sociedad de la Información.

99.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a fortalecer la red de pequeñas y medianas empresas de Canarias, a cuya finalidad se proponga:

- Crear una nueva cultura empresarial para promover el espíritu emprendedor mediante la creación de un entorno que favorezca el desarrollo de actividades empresariales.
- Fomentar la creación de microempresas a partir de la elaboración de programas que faciliten una constitución rápida y sencilla.
- Establecer líneas específicas de ayudas con incentivos específicos para el desarrollo de emprendedores entre los jóvenes y trabajadores autónomos.
- Establecer líneas específicas de ayudas para actuaciones emprendedoras dirigidas por personas mayores de 45 años, por personas afectadas por expedientes de regulación de empleo y por mujeres.

100.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incrementar los esfuerzos económicos destinados a favorecer la internacionalización de nuestras empresas, haciendo destinatarias de este esfuerzo a las pequeñas y medianas empresas que, una vez superado el natural temor a fortalecer sus relaciones comerciales en el ámbito de la UE o con países terceros, quieren competir en condiciones de igualdad en un mercado cada vez más global. Para ello, se propone que el Gobierno de Canarias:

- Defina líneas específicas de ayudas, créditos y avales destinados a la internacionalización de las empresas canarias, utilizando de forma objetiva y racional los instrumentos y sociedades públicas de que dispone el Gobierno de Canarias.
- Favorezca espacios de encuentro y de intercambio empresariales como vía ágil, ordenada y dinámica para facilitar los primeros contactos de empresas con la realidad exterior.
- Colabore en la mejora de la formación en el ámbito de la empresa, en el sentido de orientarla hacia el desarrollo de una auténtica cultura 'exportadora'.
- Implemente y potencie una política de ferias que supere los localismos existentes.

101.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar el desarrollo de sectores estratégicos en la economía del conocimiento para favorecer la utilización de las nuevas tecnologías en los sectores tradicionales de nuestra economía.

102.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado para que incremente hasta el 50% la subvención al transporte de viajeros residente en las Islas, entre éstas y entre éstas y la Península, tanto por vía marítima como aérea.

103.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que elabore un Plan de Infraestructuras y Servicios del Transporte para Canarias en colaboración con las administraciones autonómica, insulares, y municipales, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley económica del REF mediante los contratos-programa de carácter insular.

104.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a que planifique el sistema portuario, haciendo compatibles los usos alternativos de los puertos de competencia de la Comunidad Autónoma con los de titularidad estatal y reforzando el papel de los grandes puertos canarios en las rutas marítimas internacionales.

105.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a establecer mecanismos de cooperación con el objeto de impulsar el desarrollo del transporte guiado fundamentalmente en las mayores zonas urbanas.

106.- Con el objeto de afianzar y proyectar el futuro desarrollo socioeconómico de las Islas y en correspondencia con el desarrollo programático del Pacto de Gobierno de Coalición Canaria y el Partido Popular en lo relativo a profundizar en la diversificación del tejido productivo interno y en la internacionalización de Canarias, así como a promover la modernización de las infraestructuras como soporte del desarrollo y la calidad de vida, resulta de vital importancia que el Gobierno de Canarias inste al próximo Gobierno de España a que tramite, a la mayor brevedad, los planes especiales de los aeropuertos canarios, de manera que éstos aseguren desde el punto de vista jurídico, territorial y urbanístico, la ejecución de las actuaciones en los aeropuertos canarios previstas para los próximos 15 años, y sirvan de base para el diseño de un marco de financiación que garantice la ejecución de las mismas conforme a lo previsto en los respectivos planes directores.

107.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover la creación de una Política Agraria canaria (PAC canaria) que asegure de manera efectiva las rentas del sector agrícola canario, concentrando su gestión para ello, en:

- Mejorar las estructuras agrarias.
- Mejorar la calidad de las producciones.
- Reducir y racionalizar los costes de producción.
- Mejorar los márgenes de beneficios de las explotaciones.
- Crear sistemas de aseguramiento que garanticen las producciones y los rendimientos.
- Facilitar la instalación de jóvenes agricultores, aumentando los porcentajes de inversión subvencionables cuando realicen las inversiones correspondientes en sus explotaciones.

A tal fin, la citada PAC canaria deberá proveerse progresivamente de la necesaria dotación económica y financiera, que ha de estar contemplada en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma canaria en los sucesivos años.

108.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno del Estado para que ante la Administración europea gestione que el aumento del contingente de tomates aprobado a Marruecos sea llevado a cabo durante el período de tiempo en que menos se perjudique a las exportaciones canarias, así como a un eficaz control aduanero de tales contingentes que impida cualquier tipo de fraude por exceso de dichos contingentes, tal y como se ha venido constatando en determinados puertos de entrada europeos.

109.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno del Estado para que inicie los trámites de modificación del artículo 10.2 del Reglamento CE 1.454/2001, por el que se aprueban las medidas específicas a favor de las Islas Canarias (Poseican), aplicando al tomate el régimen general de la ayuda para la celebración de contratos de campaña que se aplica al resto de las frutas y hortalizas, incrementando en su caso la partida correspondiente.

110.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno del Estado a que, con cargo a los fondos recibidos por la OCM del tabaco, se destinen a Canarias las ayudas necesarias para el desarrollo de las producciones tabaqueras en aquellas islas y zonas con mayor tradición en la producción.

111.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dirigirse al Gobierno del Estado para que la subvención al transporte del tomate se eleve al 50% del flete, con el fin de paliar el diferencial de coste debido a la lejanía e insularidad respecto a las zonas productoras continentales.

112.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado, la celebración de las acciones necesarias y oportunas en orden a la urgente construcción de un segundo centro penitenciario para Gran Canaria, así como a la resolución de todos los trámites que un equipamiento de esta índole comporta.

113.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a proveer de forma urgente todas las vacantes correspondientes al catálogo de Policía Nacional y Guardia Civil previstas para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

114.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a gestionar del Gobierno del Estado la adopción de las medidas precisas para que se dote de los agentes suficientes, tanto del Cuerpo Nacional de Policía como de la Guardia Civil, a las salas operativas del Centro de Coordinación de Emergencias y Seguridad 1-1-2 del Gobierno de Canarias, durante las 24 horas del día, todos los días del año.

115.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a gestionar cerca del Gobierno del Estado, las modificaciones reglamentarias oportunas con el fin de que el Gobierno de Canarias forme parte de las Juntas Locales de Seguridad que se celebren en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 1/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

116.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar las acciones oportunas con los consorcios de emergencias, al objeto de que se implante en las salas operativas del CECOES (1-1-2), en ambas provincias, la presencia de un enlace perteneciente a esa entidad, que cubra las emergencias y necesidades que se generen.

117.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a mediar entre el Ayuntamiento de Arrecife de Lanzarote, la Autoridad Portuaria de Las Palmas y el Ministerio del Interior para conformar una satisfactoria solución a la construcción de la nueva comisaría de policía de aquella ciudad.

118.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a gestionar del Gobierno del Estado los acuerdos o convenios precisos, al objeto de comprometer su participación en la actividad inversora que implica la ejecución del Plan de Infraestructuras para la Administración de Justicia en Canarias, en orden a la adecuación y fortalecimiento de los medios materiales al servicio de la Administración de Justicia en Canarias.

119.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a gestionar del Ministerio de Justicia de España la agilización de los trámites necesarios para el cumplimiento de la programación anual de los juzgados que habrán de crearse en la Comunidad Autónoma de Canarias, entre ellos, y de forma inexcusable, el Juzgado nº 8 de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria.

120.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que gestione del Ministerio de Justicia de España la creación y puesta en marcha inmediata de los dos juzgados de lo mercantil previstos en esta Comunidad Autónoma, en virtud del Anexo XII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, y sin que ello signifique la transformación de ningún juzgado de 1ª Instancia en juzgado de lo mercantil, ni tampoco se compatibilice en un mismo juzgado las materias mercantiles con el resto de las de la jurisdicción civil, dado el elevado volumen de asuntos de esta naturaleza en Canarias.

121.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inste, a su vez, al Gobierno del Estado a la creación de un segundo Juzgado de Menores en Las Palmas de Gran Canaria.”

En la Sede del Parlamento, a 27 de abril de 2004.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.